

"Por el cual se otorga el reconocimiento ConUTCiencia, a la docente Angélica Sandoval Aldana, por su alto compromiso y excelente gestión en las actividades de investigación, durante el año 2020."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la investigación en la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se concibe como una actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico; la investigación está presente en absolutamente todos los campos del saber humano, científicos, humanistas o científico-sociales.
2. Que de conformidad con el literal r, artículo 21 del Estatuto General de la Universidad del Tolima, se le atribuye como funciones al Consejo Superior Universitario "Crear estímulos, distinciones y títulos honoríficos para estudiantes, profesores, servidores y miembros de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo de la Universidad".
3. Que según lo dispuesto en el literal j, artículo 24 del Estatuto General de la Universidad del Tolima, es competencia del Consejo Académico *Aprobar las distinciones para profesores, estudiantes y graduados de la Universidad*.
4. Que mediante Acuerdo No. 050 de 2020, el honorable Consejo Superior de la Universidad del Tolima crea el reconocimiento anual "ConUTCiencia" concebido como la distinción y exaltación a la generación, gestión y difusión del conocimiento, el arte y la cultura que realizan los docentes y grupos de investigación de la Universidad del Tolima, resultado de las postulaciones presentadas por el Comité de Investigaciones de cada facultad y del Instituto de Educación a Distancia -IDEAD-.
5. Que de conformidad con el parágrafo 2, artículo 5 del Acuerdo No. 050 de 2020, es competencia del Consejo Académico de la Universidad del Tolima, avalar las postulaciones realizadas por los comités de investigaciones de las distintas facultades y del Instituto de Educación a Distancia -IDEAD-.
6. Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad del Tolima faculta al rector de la Universidad del Tolima, para exaltar y reconocer de forma anual la labor investigativa de los docentes y grupos de investigación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 050 de 2020.
7. Que en las sesiones de los días 2 y 18 de junio, y el 2 de julio de 2021, el Consejo Académico de la Universidad del Tolima, otorgó aval a las postulaciones de los docentes y grupos de investigación de las facultades de Ciencias, Ingeniería Forestal, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Instituto de Educación a Distancia -IDEAD- e Ingeniería Agronómica.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la labor investigativa de la docente Angélica Sandoval Aldana identificado con la c.c. 52.383.481, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agronómica, en la categoría "Compromiso y Gestión con la Investigación - Creación", por su alto compromiso y excelente gestión en las actividades de investigación, durante el año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar en acto protocolario, copia de la presente resolución y condecoración al docente o coordinador del grupo de investigación.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar en la hoja de vida del docente con debida anotación, la exaltación entregada en la presente resolución.

Dado en Ibagué a los veintiún (21) días del mes de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,


FDR1-2021-1091

OMAR A. MEJIA PATIÑO


Vo. Bo. **JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**
Director Oficina de Investigaciones


Vo. Bo. **ADRIANA DE PILAR LEÓN GARCÍA**
Asesora Jurídica

Proyectó: Mónica Bernales / M. Guzmán/Oficina de Investigaciones